

## Resolución de Subgerencia de Administración y Finanzas N° 148-2023-SGAYF-MDM

Majes, 06 de diciembre del 2023

EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

### VISTOS:

Informe N° 92-2023-UIIYRP/MDM, de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 146-2023-SGAYF/MDM, del 18 de julio del 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 146-2023-SGAYF/MDM, se aprobó el encargo interno, a nombre del servidor Rubén Olivert Aguilar Zavaleta, **a fin de sufragar el pago por la contratación de servicios y adquisición de bienes, para la actividad denominada: "I Entrega de CCapo", por conmemorarse el XXIV Aniversario del Distrito de Majes.**

Que, mediante Informe N° 92-2023-UIIYRP/MDM, el jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas comunica que, de acuerdo al Informe N° 82-2023-UIIYRP/MDM, se cometió un error tipográfico, en la denominación de la actividad, siendo lo correcto: "I Entrada de Ccapo"

De conformidad a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía N° 264-2023-MDM, de fecha 06 de noviembre del 2023, mediante la que se designó al Subgerente de Administración y Finanzas y estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar en lo pertinente, el error material incurrido en la Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 146-2023-SGAYF/MDM, de fecha 04 de diciembre del 2023, y en toda referencia efectuada en la misma, respecto a la denominación de la actividad:

#### **Dice:**

"I Entrega de CCapo".

#### **Debe decir:**

"I Entrada de CCapo".

**ARTICULO SEGUNDO.-** **Precisar** que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de la Subgerencia de Administración y Finanzas N° 146-2023-SGAYF/MDM de fecha 04 de diciembre del 2023, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese al (la) **Interesado** (a), Unidad de Tesorería, Unidad de Sistemas e Informática y otras oficinas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a Ley.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL  
  
CPC. José María Beltrán Barga  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cc. Órgano de Control Institucional  
Archivo



(054) 586135 / 586784 / 586071



Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal



RUC: 20496934866



Municipalidad Distrital de Majes



www.gob.pe/munimajes